



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Declarar fracasado el Llamado a Licitación Pública N° 07/2023 “Impermeabilización de la Cubierta Principal del Estadio Polideportivo Islas Malvinas”

VISTO, el Expediente Físico N° 23/2023 cpo. 01 y EX – 2023-00311374-MUNIMDP-COM#EMDER por el que se tramita la Licitación Pública N° 07/2023 “Impermeabilización de la Cubierta Principal del Estadio Polideportivo Islas Malvinas” y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° REMD-2023-312-E- MUNIMDP- EMDER se fijó como fecha de apertura de la Licitación de referencia el día 27 de julio del corriente (Orden N° 05).

Que en el día y hora fijados en el acto administrativo precedentemente, se procedió a realizar la correspondiente Apertura de Ofertas del Llamado conforme consta en el acta de Apertura de las Ofertas, y en dicho acto se constató la ausencia de oferta alguna (Orden N° 09).

Que en virtud de ello, la Comisión de Apertura, Estudio y Evaluación de Ofertas labra el acta correspondiente (Orden N° 10).

Que por los motivos expuestos anteriormente se declara fracasado el presente Llamado, en los términos del Artículo 155° de la LOM, convocando a un Segundo Llamado a la Licitación de referencia.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar fracasado el Llamado a Licitación Pública N° 07/2023 “Impermeabilización de la Cubierta Principal del Estadio Polideportivo Islas Malvinas”, por los motivos expuestos en el exordio por el que tramita el Expediente Físico N° 23/2023 cpo. 01 y EX – 2023-00311374-MUNIMDP-COM#EMDER.

ARTICULO 2º: Fijar el día 23 de agosto de 2023 a las 10:00 horas como fecha de apertura del Segundo Llamado a la Licitación Pública N° 07/2023: “Impermeabilización de la Cubierta Principal del Estadio Polideportivo Islas Malvinas”, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervengan Dirección de Gestión, Jefatura de Compras y Contaduría.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.07 10:18:04 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.07 10:18:34 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería a abonar un subsidio especial a la ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO INTEGRA-SPORTS

VISTO el Expediente Electrónico EX-2023-00340260- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con el pedido de subsidio de la ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO INTEGRA-SPORTS.

Que la citada Entidad solicita subsidio, el cual será destinado a solventar los gastos de combustibles para el traslado de los deportistas y cuerpo técnico que participaran del 2do. Campeonato Argentino de Natación para Síndrome de Down en la ciudad de Córdoba, a partir del día 18 y hasta el día 21 de agosto de 2023.

Que mediante lo estipulado en el Acta N° 295 del Consejo Asesor del Deporte Amateur de fecha 26 de julio de 2023, se aprobó excepcionalmente colaborar económicamente en los gastos de combustibles para el traslado de la delegación que participaran del 2do. Campeonato Argentino de Natación para Síndrome de Down por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000).

Que mediante número de orden 5 la Dirección General de Deporte Federado y Acontecimientos Programados emite informe favorable para el otorgamiento del subsidio y a orden N° 7 la Dirección de Gestión verificar el correcto aporte de la documentación presentada por la entidad.

Que a orden N° 8 la Contaduría del EMDER detalla la partida de gastos vigentes a la que habrá de imputarse el egreso que demande el presente y a orden N° 10 la Tesorería del EMDER informa que la Institución no posee deuda con este Organismo Descentralizado.

Que la Asociación Integra Sports se encuentra inscripta en el Registro Municipal de Instituciones Deportivas bajo el N° 267.

Que se incorpora el instructivo que establece los términos y condiciones para la rendición del subsidio.

Que en tal sentido, la Ordenanza 25.375 impulsa el reconocimiento a la actividad netamente amateur, a través de estímulos y apoyo a los deportistas que alcancen un nivel de rendimiento compatible con la representación local en torneos de reconocida trascendencia.

Que en virtud del apoyo brindado a la Asociación Integra Sports por parte del EMDER, los beneficiarios se comprometen a difundir y promocionar la imagen de este Organismo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Tesorería a abonar un subsidio especial por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) a la ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO INTEGRA-SPORTS, para solventar los gastos de combustibles para el traslado de los deportistas y cuerpo técnico que participaran del 2do. Campeonato Argentino de Natación para Síndrome de Down en la ciudad de Córdoba, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: En virtud de lo dispuesto en el Artículo precedente, la Asociación Integra Sports se compromete a difundir y/o promocionar al EMDER.

ARTÍCULO 3º: El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, deberá imputarse a: **Programa 16- Act. 03- Inciso 5 – Part. Ppal. 1 – Part. Pcial. 7 - Part. Subpcial. 0 “Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro”,** del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Los fondos asignados conforme el Artículo 1º, deberán rendirse en la forma y dentro del plazo establecido dispuesto por el Decreto N° 652/82.

ARTÍCULO 5º: Registrar, dar al boletín Boletín Municipal, comunicar e intervengan la Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería a los efectos que correspondan.



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Aprobar la Rendición de Cuentas efectuada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PERALTA RAMOS,

VISTO las presentes actuaciones a través de las cuales el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PERALTA RAMOS, tramitadas por EX -2023-00206213- -MUNIMDP-DGFAP#EMDER, solicita un subsidio en el marco del Programa de Subsidios Especiales a Clubes Año 2023 destinados a clubes inscriptos en el Registro Municipal de Entidades Deportivas del Partido de General Pueyrredon, y

CONSIDERANDO:

Que mediante REMD-2023-236-E-MUNIMDP-EMDER de trámite por EX -2023-00237473- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER, se implementó el otorgamiento de un de un apoyo económico a las entidades deportivas que lo soliciten y que hayan dado cumplimiento a los requisitos administrativos estipulados para el Programa y que acrediten su condición de legalidad , obrante en número de orden 10.

Que mediante la misma se otorgó al CLUB CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PERALTA RAMOS, la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.) con destino a la adquisición de material, equipamiento e indumentaria deportiva, materiales para la construcción, mantenimiento y/o reparación de instalaciones.

Que conforme lo normado en el Artículo 3º del mencionado acto administrativo, cada entidad deberá proceder a realizar la rendición de cuentas de las sumas otorgadas al instructivo notificado oportunamente por la Contaduría del EMDER.

Que en atención al informe de la Contaduría del Organismo, obrante en número de orden 22 de fecha 03 de agosto de 2023, se ha cumplimentado el cargo de rendición según lo establece el Decreto N° 652, el artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, la Ordenanza N° 25375 y Resolución EMDER N° 541/22.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

EL PRESIDENTE
DEL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Rendición de Cuentas efectuada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PERALTA RAMOS, con motivo del subsidio otorgado mediante REMD-2023-236-E-MUNIMDP-EMDER de fecha 29 de mayo de 2023, en el marco del Decreto N° 652/82, lo previsto en el Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad y Resolución EMDER N° 541/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar e intervengan la Dirección de Gestión, Dirección General de Política de Deportes Federados y Acontecimientos Programados y la Contaduría del EMDER.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.07 14:46:29 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.07 14:46:46 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Aprobar la Rendición de Cuentas efectuada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PERALTA RAMOS,

VISTO las presentes actuaciones a través de las cuales el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PERALTA RAMOS, tramitadas por EX -2023-00206213- -MUNIMDP-DGFAP#EMDER, solicita un subsidio en el marco del Programa de Subsidios Especiales a Clubes Año 2023 destinados a clubes inscriptos en el Registro Municipal de Entidades Deportivas del Partido de General Pueyrredon, y

CONSIDERANDO:

Que mediante REMD-2023-236-E-MUNIMDP-EMDER de trámite por EX -2023-00237473- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER, se implementó el otorgamiento de un de un apoyo económico a las entidades deportivas que lo soliciten y que hayan dado cumplimiento a los requisitos administrativos estipulados para el Programa y que acrediten su condición de legalidad , obrante en número de orden 10.

Que mediante la misma se otorgó al CLUB CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PERALTA RAMOS, la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.) con destino a la adquisición de material, equipamiento e indumentaria deportiva, materiales para la construcción, mantenimiento y/o reparación de instalaciones.

Que conforme lo normado en el Artículo 3º del mencionado acto administrativo, cada entidad deberá proceder a realizar la rendición de cuentas de las sumas otorgadas al instructivo notificado oportunamente por la Contaduría del EMDER.

Que en atención al informe de la Contaduría del Organismo, obrante en número de orden 22 de fecha 03 de agosto de 2023, se ha cumplimentado el cargo de rendición según lo establece el Decreto N° 652, el artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, la Ordenanza N° 25375 y Resolución EMDER N° 541/22.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

EL PRESIDENTE
DEL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Rendición de Cuentas efectuada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PERALTA RAMOS, con motivo del subsidio otorgado mediante REMD-2023-236-E-MUNIMDP-EMDER de fecha 29 de mayo de 2023, en el marco del Decreto N° 652/82, lo previsto en el Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad y Resolución EMDER N° 541/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar e intervengan la Dirección de Gestión, Dirección General de Política de Deportes Federados y Acontecimientos Programados y la Contaduría del EMDER.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.07 14:47:19 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.07 14:47:32 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Aprobar la Rendición de Cuentas efectuada por la ASOCIACION CIVIL ROSAS DEL MAR MDQ, con motivo del subsidio otorgado

VISTO las presentes actuaciones a través de las cuales la ASOCIACION CIVIL ROSAS DEL MAR MDQ tramitadas por EX2023-00188596- -MUNIMDP-DGFAP#EMDER, solicita un subsidio en el marco del Programa de Subsidios Especiales a Clubes Año 2023 destinados a clubes inscriptos en el Registro Municipal de Entidades Deportivas del Partido de General Pueyrredon, y

CONSIDERANDO:

Que mediante REMD-2023-236-E-MUNIMDP-EMDER de trámite por EX2023-00237473- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER, se implementó el otorgamiento de un de un apoyo económico a las entidades deportivas que lo soliciten y que hayan dado cumplimiento a los requisitos administrativos estipulados para el Programa y que acrediten su condición de legalidad , obrante en número de orden 11.

Que mediante la misma se otorgó a la ASOCIACION CIVIL ROSAS DEL MAR MDQ, la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.) con destino a la adquisición de material, equipamiento e indumentaria deportiva, materiales para la construcción, mantenimiento y/o reparación de instalaciones.

Que conforme lo normado en el Artículo 3º del mencionado acto administrativo, cada entidad deberá proceder a realizar la rendición de cuentas de las sumas otorgadas al instructivo notificado oportunamente por la Contaduría del EMDER.

Que en atención al informe de la Contaduría del Organismo, obrante en número de orden 23 de fecha 03 de agosto de 2023, se ha cumplimentado el cargo de rendición según lo establece el Decreto N° 652, el artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, la Ordenanza N° 25375 y Resolución EMDER N° 541/22.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

EL PRESIDENTE

DEL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Rendición de Cuentas efectuada por la ASOCIACION CIVIL ROSAS DEL MAR MDQ, con motivo del subsidio otorgado mediante REMD-2023-236-E-MUNIMDP-EMDER de fecha 29 de mayo de 2023, en el marco del Decreto N° 652/82, lo previsto en el Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad y Resolución EMDER N° 541/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar e intervengan la Dirección de Gestión, Dirección General de Política de Deportes Federados y Acontecimientos Programados y la Contaduría del EMDER.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.07 14:48:13 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.07 14:48:28 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Aprobar la Rendición de Cuentas efectuada por la Asociación Civil del Voley Marplatense y Región

VISTO las presentes actuaciones, tramitadas por Expediente: EX-2023-00165828- -MUNIMDP-GES#EMDER a través de las cuales la Asociación Civil del Voley Marplatense y Región, solicita un subsidio para ser destinado en forma exclusiva a solventar los gastos de árbitros, premios, transporte y material deportivo y/u otros gastos inherentes a la organización de los torneos que se llevaran a cabo durante el año 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante REMD-2023-225-E-MUNIMDP-EMDER, se otorgó a la ASOCIACION a los fines referidos, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.), obrante en el Numero de Orden 20.

Que conforme lo normado en el Artículo 4º del mencionado acto administrativo, cada entidad deberá proceder a realizar la rendición de cuentas de las sumas otorgadas al instructivo notificado oportunamente por la Contaduría del EMDER.

Que en atención al informe de la Contaduría del Organismo, obrante en número de orden 35 de fecha 03 de agosto de 2023, se ha cumplimentado el cargo de rendición según lo establece el Decreto N° 652, el artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, la Ordenanza N° 25375 y Resolución EMDER N° 541/22.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

EL PRESIDENTE

DEL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Rendición de Cuentas efectuada por la Asociación Civil del Voley Marplatense y Región con motivo del subsidio otorgado REMD-2023-225-E-MUNIMDP-EMDER de fecha 19 de mayo de 2023, en el marco del Decreto N° 652/82, lo previsto en el Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad y Resolución EMDER N° 541/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar e intervengan la Dirección de Gestión, Dirección General de Política De Deportes Federados y Acontecimientos Programados y la Contaduría del EMDER.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.07 14:51:00 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.07 14:51:12 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Asignar la Compensación por Franco Fijo y/o Rotativo al Agente GERARDO ENRIQUE ROBLES - Legajo N° 30067

VISTO el EX-2023-00248084--MUNIMDP-DGI#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Infraestructura solicita mediante nota obrante a N° de Orden “2”, la Compensación por Franco Fijo y/o Rotativo para el agente GERARDO ENRIQUE ROBLES, Legajo N° 30067, según lo establecido en el artículo 54° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente, Ord. N° 25800.

Que el agente ROBLES cumple funciones en el área de Espacios Verdes y Logística Deportiva; y en función que la actividad en los escenarios deportivos experimenta un importante incremento de actividad durante los días sábados y domingos, se requiere mayor presencia del personal del EMDER en los mismos.

Que la Presidencia de este Ente ha otorgado su V° B° al presente requerimiento (N° de Orden “5”).

Que la Contaduría ha informado sobre la imputación presupuestaria correspondiente (N° de Orden “8”).

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE

DEL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Asignar la Compensación por Franco Fijo y/o Rotativo al Agente **GERARDO ENRIQUE ROBLES** - Legajo N° 30067 – quien revista con el cargo de Maestro de Oficio con 50 horas semanales – C.F. 6-12-71-01-, equivalente al Treinta y cinco por ciento (35 %) de la remuneración asignada a un **Obrero Inicial** con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, a partir de la fecha de notificación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a Actividad Central 01 - Actividad 01 – Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Partida Subparcial 7 (**Bonificación por lugar de prestación de Servicios**), del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.07 14:52:09 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.07 14:52:23 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Aprobar la Rendición de Cuentas efectuada por la ASOCIACION MARPLATENSE DE KAYAK,

VISTO las presentes actuaciones a través de las cuales la ASOCIACION MARPLATENSE DE KAYAK, tramitadas por EX2023-00207080- -MUNIMDP-DGFAP#EMDER, solicita un subsidio en el marco del Programa de Subsidios Especiales a Clubes Año 2023 destinados a clubes inscriptos en el Registro Municipal de Entidades Deportivas del Partido de General Pueyrredon, y

CONSIDERANDO:

Que mediante REMD-2023-236-E-MUNIMDP-EMDER de trámite por EX2023-00237473- -MUNIMDP-DGFAP#EMDER, se implementó el otorgamiento de un de un apoyo económico a las entidades deportivas que lo soliciten y que hayan dado cumplimiento a los requisitos administrativos estipulados para el Programa y que acrediten su condición de legalidad , obrante en número de orden 10.

Que mediante la misma se otorgó a la ASOCIACION MARPLATENSE DE KAYAK , la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.) con destino a la adquisición de material, equipamiento e indumentaria deportiva, materiales para la construcción, mantenimiento y/o reparación de instalaciones.

Que conforme lo normado en el Artículo 3° del mencionado acto administrativo, cada entidad deberá proceder a realizar la rendición de cuentas de las sumas otorgadas al instructivo notificado oportunamente por la Contaduría del EMDER.

Que en atención al informe de la Contaduría del Organismo, obrante en número de orden 22 de fecha 07 de agosto de 2023, se ha cumplimentado el cargo de rendición según lo establece el Decreto N° 652, el artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, la Ordenanza N° 25375 y Resolución EMDER N° 541/22.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

EL PRESIDENTE

DEL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Rendición de Cuentas efectuada por la ASOCIACION MARPLATENSE DE KAYAK, con motivo del subsidio otorgado mediante REMD-2023-236-E-MUNIMDP-EMDER de fecha 29 de mayo de 2023, en el marco del Decreto N° 652/82, lo previsto en el Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad y Resolución EMDER N° 541/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar e intervengan la Dirección de Gestión, Dirección General de Política de Deportes Federados y Acontecimientos Programados y la Contaduría del EMDER.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.08 09:41:17 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.08 09:41:31 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Aprobar la Rendición de Cuentas efectuada por parte del ASOCIACION CIVIL LEONARDO MALGOR PISTA Y CAMPO

VISTO las presentes actuaciones, tramitadas por EX-2023-00231113- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER, a través de las cuales el ASOCIACION CIVIL LEONARDO MALGOR PISTA Y CAMPO solicita un subsidio en el marco del Programa de Subsidios Especiales a Clubes Año 2023 destinados a clubes inscriptos en el Registro Municipal de Entidades Deportivas del Partido de General Pueyrredon, y

CONSIDERANDO:

Que mediante REMD-2023-250-E-MUNIMDP-EMDER de trámite por EX -2023-00243748- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER, se implementó el otorgamiento de un de un apoyo económico a las entidades deportivas que lo soliciten y que hayan dado cumplimiento a los requisitos administrativos estipulados para el Programa y que acrediten su condición de legalidad, obrante en número de orden 15.

Que mediante la misma se otorgó a la ASOCIACION CIVIL LEONARDO MALGOR PISTA Y CAMPO, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.) con destino a la adquisición de material, equipamiento e indumentaria deportiva, materiales para la construcción, mantenimiento y/o reparación de instalaciones.

Que conforme lo normado en el Artículo 3º del mencionado acto administrativo, cada entidad deberá proceder a realizar la rendición de cuentas de las sumas otorgadas al instructivo notificado oportunamente por la Contaduría del EMDER.

Que en atención al informe de la Contaduría del Organismo, obrante en número de orden 26 de fecha 3 de agosto de 2023, se ha cumplimentado el cargo de rendición según lo establece el Decreto N° 652, el artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, la Ordenanza N° 25375 y Resolución EMDER N° 541/22.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

EL PRESIDENTE
DEL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Rendición de Cuentas efectuada por parte del ASOCIACION CIVIL LEONARDO MALGOR PISTA Y CAMPO, con motivo con motivo del subsidio otorgado mediante REMD-2023-250-E-MUNIMDP-EMDER, de fecha 08 de junio de 2023, en el marco del Decreto N° 652/82, lo previsto por el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Resolución EMDER N° 541/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar e intervengan la Dirección de Gestión, Dirección General de Política de Deportes Federados y Acontecimientos Programados y la Contaduría del EMDER.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.08 09:43:11 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.08 09:43:56 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Modificar y rectificar el artículo 1° de la Resolución N° REMD-2023-409-E-MUNIMDP-EMDER

VISTO el Expediente Físico N° 18/2023 Cpos. 01 y 02 y EX-2023-00278759-MUNIMDP-COM, a través del cual se tramita la Licitación Pública N° 05/2023 para los trabajos de “Impermeabilización de la Azotea en el Complejo Natatorio Alberto Zorrilla” y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° REMD-2023-409-E-MUNIMDP-EMDER se adjudicó a la firma MARIO BRAVO 3300 S.A la licitación de referencia por un monto total de PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 16.659.000).

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución se omitió incluir el monto total adjudicado a la firma MARIO BRAVO 3300 S.A.

Que se hace necesario rectificar dicho acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE

DEL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar y rectificar el artículo 1° de la Resolución N° REMD-2023-409-E-MUNIMDP-EMDER, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Adjudicar a la firma MARIO BRAVO 3300 S.A. la Licitación Pública N° 05/2023 para los trabajos de “Impermeabilización de la Azotea en el Complejo Natatorio Alberto Zorrilla” por un monto total de PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 16.659.000), por los motivos expuestos en el exordio.

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° REMD-2023-279-E-MUNIMDP-EMDER, oferta presentada y demás documentación obrante en el Expediente Físico N° 18/2023 cpos. 01 y 02 y EX - 2023-00278759-MUNIMDP-COM”.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga Dirección de Gestión, Jefatura de Compras, Tesorería y Contaduría.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.08 10:37:25 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.08 10:37:43 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Prorrogar las funciones de atención y firma de la Jefatura División Administrativa - Jefatura de Compras del EMDER a la Agente GILDA MURACA - Legajo N° 32332

VISTO el EX 2023 00024990 RH# EMDER y que la Jefatura de Compras - EMDER con el V° B° de esta Presidencia, solicita prorrogar las funciones de atención y firma de mero trámite de la Jefatura División Administrativa dependiente de dicho sector – a la Agente GILDA MURACA - Legajo N° 32332, y

CONSIDERANDO:

Que la agente MURACA es una persona idónea para desempeñar dichas funciones, dado que viene realizando esas tareas en la Jefatura de Compras - EMDER.

Que es facultad de esta Presidencia realizar los movimientos y reasignaciones de tareas del personal que se desempeña en el Ente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE

DEL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar a partir del día 3 de agosto de 2023 y por el término de seis (6) meses, a la Agente **GILDA MURACA** - Legajo N° 32332 – quien revista con el cargo de Secretaria Administrativa con 40 hs semanales – C.F. 5-10-67-01 -, las funciones de atención y firma de la Jefatura División Administrativa - Jefatura de Compras del Ente Municipal de Deportes y Recreación; en mérito a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y notificar a través del Departamento de Recursos Humanos del EMDER.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.08 12:26:47 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.08 12:27:04 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar la prórroga del COMODATO con la Agrupación Universitaria Náutica de dos (02) cascos Pampero

VISTO las presentes actuaciones tramitadas por Expediente: EX-2023-00241758- -MUNIMDP-GES#EMDER en relación al COMODATO suscripto con la Agrupacion Universitaria Nautica, AUN; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de Expediente Fisico EMDER N° 371/2005, este Organismo suscribió con la Agrupacion un contrato en fecha 13 de marzo de 2007 en virtud del cual el EMDER dio en COMODATO a la Agrupacion Universitaria Náutica, dos (02) cascos Pampero, al unico y exclusivo fin de ser utilizados para la formacion y desarrollo de la Escuela Municipal de Vela, con una vigencia por el plazo de DOS (02) años, a contar desde la fecha referida de suscripción.

Que asimismo en fecha 22 de diciembre de 2010 se suscribio nueva contratacion con plazo de vigencia a partir de la fecha de firma y hasta el dia 22 de diciembre de 2012; suscribiendose nuevamente en fechas 20 de diciembre de 2012; 22 de diciembre de 2014; 19 de enero de 2015; 31 de diciembre de 2016; 24 de enero de 2017; 31 de diciembre de 2018; y 06 de agosto de 2021.

Que la institucion referida en el Número de Orden 2 solicita la renovacion del contrato de comodato.

Que habiéndose solicitado desde esta Presidencia informes a la Direccion General de Infraestructura, por intermedio del Jefe del escenario, y a la Direccion General de Deportes Federados y Acontecimientos Programados, las áreas responden respectivamente en los Numeros de Orden 7 y 10, arrojando un resultado positivo y favorable.

Que la Clausula Segunda del ultimo contrato suscripto entre las partes establece un plazo de vigencia de DOS (02) AÑOS, con una prórroga en forma automática por periodos similares, salvo que las partes manifiesten de modo fehaciente su voluntad de rescindir el mismo, o la Agrupación COMODATARIA incumpla las obligaciones asumidas en la mencionada contratación.

Que en virtud de lo expuesto y resultando que la entidad comodataria durante todo el lapso de tiempo transcurrido desde la primera contratación, ha cumplido con sus obligaciones resultando de suma importancia para la entidad contar con el equipamiento otorgado en comodato a los fines del desarrollo de las actividades propias de la misma, corresponde el dictado de un acto administrativo que disponga la renovación de la contratación en forma automática en los mismos términos del último contrato suscripto de fecha 06 de agosto de 2021, registrado bajo el Numero 028, obrante en el Número de Orden 13 Expediente Físico Numero 172/2020 Cpo. 01.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE

DEL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga en forma automática, y por idéntico plazo de DOS (02) AÑOS, contados desde el día 6 de agosto de 2023, fecha de finalización del Contrato registrado bajo el Numero 028, suscripto en fecha 06 de agosto de 2021, en virtud del cual el EMDER dio en COMODATO a la Agrupacion Universitaria Náutica dos (02) cascos Pampero, al unico y exclusivo fin de ser utilizados para la formacion y desarrollo de la Escuela Municipal de Vela, salvo que la entidad incumpla con las obligaciones asumidas, y/o alguna de las partes manifestara en forma expresa, su voluntad de rescindirlo debiendo en ese caso el equipamiento ser reintegrado en forma inmediata al EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga Dirección de Gestión, y Dirección Gral. de Infraestructura del EMDER, Dirección General de Política Deportiva y Dirección General de Deporte Federado y Acontecimientos Programados.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.09 10:50:40 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.09 10:50:54 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Otorgar – con carácter excepcional - Licencia especial con goce de haberes al Agente LEONARDO MICHEL MALGOR

VISTO el EX-2023-00378798- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER y que el Agente Prof. LEONARDO MICHEL MALGOR – Legajo N° 25125 -, perteneciente a la planta de personal del Ente Municipal de Deportes y Recreación – EMDER- ha solicitado licencia desde el día 9 de agosto y hasta el 27 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido en su calidad de entrenador del Seleccionado Argentino de Atletismo de Mayores, con vista a su participación en el Campeonato Mundial de Atletismo que se desarrollará en la ciudad de Budapest – Hungría, entre los días 18 y 27 de agosto de 2023 (N° de Orden “2”).

Que de los antecedentes obrantes en los registros del EMDER, se infiere que la solicitud realizada por el Prof. Malgor no se encuentra comprendida en el artículo 88° de la Ley N° 14656.

Que, la normativa citada prevé Licencias Deportivas para agentes que sean deportistas aficionados y que en su calidad de tal fueran designados para intervenir en torneos y/o campeonatos regionales, nacionales e internacionales.

Que asimismo, en su Artículo 96° de la mencionada ley, establece Licencias especiales con o sin goce de haberes, por causas no previstas en el Estatuto y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados.

Que la Dirección General de Deporte Federado y Acontecimientos Programados ha emitido opinión fundada en la importancia del nombramiento del Agente Prof. Leonardo Malgor y aconseja se le otorgue al mencionado agente el uso de Licencia Especial, Artículo 96°, con Goce de Haberes (N° de Orden “3”).

Que esta Presidencia –asimismo- ha otorgado el V°B° a la solicitud del Profesor MALGOR obrante en N° de Orden 5.

Que mediante Decreto N° 2724/2022, el Departamento Ejecutivo autoriza a los Entes Descentralizados a ejercer el uso de la atribución que les es propia, respecto de la firma de los actos administrativos relacionados con el personal de sus áreas de incumbencia.

Que por los fundamentos expuestos es que se propicia otorgar una licencia especial con goce de haberes desde el día 9 de agosto hasta el día 27 de agosto de 2023 al Prof. LEONARDO MICHEL MALGOR.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar – con carácter excepcional - Licencia especial con goce de haberes, a partir del día 9 de agosto y hasta el día 27 de agosto de 2023, al Agente **LEONARDO MICHEL MALGOR** – Legajo 25125 – con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – C.F. 9-80-30-01 – dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley 14656.

ARTICULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.09 10:58:56 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.09 10:59:14 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 03/2023 “Alquiler de Carpas y Gazebo dentro del marco de los Torneos Nacionales Evita 2023”,

VISTO el expediente físico N° 33/2023 y EX-2023-00387232- -MUNIMDP-COM#EMDER, a través del cual se tramita la Licitación Privada N° 03/2023 para la “Alquiler de Carpas y Gazebo dentro del marco de los Torneos Nacionales Evita 2023” y

CONSIDERANDO:

Que el Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a las disposiciones legales vigentes, y a lo requerido en el presente expediente, bajo orden 2.

Que la Contaduría realiza la imputación presupuestaria correspondiente al gasto objeto del Concurso, bajo orden 3.

Que debe fijarse la fecha de apertura de Ofertas.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 03/2023 “Alquiler de Carpas y

Gazebos dentro del marco de los Torneos Nacionales Evita 2023”, de trámite por EX-2023-00387232- -MUNIMDP-COM#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º. Fijar el día 16 de agosto de 2023 a las 10:00 horas como fecha de Apertura de Propuestas, la que se llevará a cabo en la Jefatura de Compras del EMDeR, sito en la calle De los Jubilados s/n – Complejo Natatorio de esta ciudad.

ARTICULO 3º. Imputar la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 10.348.258,80) a la partida incluida en la solicitud de gasto n° 308/2023 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga Dirección de Gestión, Jefatura de Compras y Contaduría.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.09 10:59:53 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.09 11:00:16 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 21/2023 para el “Alquiler de tabiquería destinada a los Juegos Nacionales Evita 2023”

VISTO el Expediente N° 34/2023 Cpo. 01 y EX-2023-00369686--MUNIMDP-COM#EMDER, a través del cual se tramita el Concurso de Precios N° 21/2023 para “Alquiler de tabiquería destinada a los Juegos Nacionales Evita 2023” y,

CONSIDERANDO

Que el Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a las disposiciones legales vigentes, y a lo requerido en el presente expediente (Orden N°2)

Que la Contaduría realiza la imputación presupuestaria correspondiente al gasto objeto del Concurso (Orden N° 3)

Que debe fijarse la fecha de apertura de Ofertas.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL

ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 21/2023 para el “Alquiler de tabiquería destinada a los Juegos Nacionales Evita 2023” obrante en número de orden 2 del EX-2023-00369686-

MUNIMDP-COM#EMDER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°. Fijar el día 23 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas como fecha de Apertura de Propuestas, la que se llevará a cabo en la Jefatura de Compras del EMDeR, sito en la calle De los Jubilados s/n – Complejo Natatorio de esta Ciudad.

ARTICULO 4°. Imputar la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.750.000) a la partida del Presupuesto de Gastos vigente establecida en la Solicitud de Gastos 2-325, obrante en número de orden 3.

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga Dirección de Gestión, Jefatura de Compras y Contaduría.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.10 09:39:57 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.10 09:40:10 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: RESOLUCION 25 AÑOS AG. PIETROVITO

VISTO el EX-2023-00313064- -MUNIMDP-RH#EMDER y la solicitud presentada por la Agente **ADRIANA EDITH PIETROVITO** – Legajo N° 23746 - para que se le abone la Bonificación por 25 años de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que en base a los registros del Departamento de Recursos Humanos - EMDER y del análisis del legajo personal de la mencionada agente, la misma ha cumplido los 25 años de servicios en la Municipalidad de General Pueyrredon el día 1° de agosto de 2023.

Que la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente en su Artículo 10° establece el premio para el personal municipal que haya cumplido 25 años de servicios.

Que la Contaduría ha informado la imputación correspondiente, obrante en N° de Orden 7.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE

DEL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del importe equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior al haber cumplido 25 años de servicios, hecho acaecido en el mes de agosto de 2023, a la Agente **ADRIANA EDITH PIETROVITO** – Legajo N° 23746– quien revista con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria –CF.9-80-27-01, conforme a lo establecido en el Artículo 10º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedentemente deberá imputarse a: Programa 16 – Actividad 01 - Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Partida Subparcial 1 (Adicional por 25 y 30 años de servicios) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Oficial, comunicar por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.10 11:39:56 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.10 11:40:16 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 04/2023 “Servicio de Combis y Micros dentro del marco de los Torneos Nacionales Evita 2023”

VISTO el expediente físico N° 38/2023 y EX-2023-00390305- -MUNIMDP-COM#EMDER, a través del cual se tramita la Licitación Privada N° 04/2023 para la “Servicio de Combis y Micros dentro del marco de los Torneos Nacionales Evita 2023”, y

CONSIDERANDO:

Que el Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a las disposiciones legales vigentes, y a lo requerido en el presente expediente, bajo orden 2

Que la Contaduría realiza la imputación presupuestaria correspondiente al gasto objeto del Concurso, bajo orden 3.

Que debe fijarse la fecha de apertura de Ofertas.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 04/2023 obrante bajo orden 2 de

EX-2023-00390305- -MUNIMDP-COM#EMDER para la “Servicio de Combis y Micros dentro del marco de los Torneos Nacionales Evita 2023”, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º. Fijar el día 18 de agosto de 2023 a las 11:00 horas como fecha de Apertura de Propuestas, la que se llevará a cabo en la Jefatura de Compras del EMDeR, sito en la calle De los Jubilados s/n – Complejo Natatorio de esta Ciudad.

ARTICULO 3º. Designar para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas funcionarios que se designen dependientes de las siguientes áreas: Contaduría; Dirección de Gestión y Dirección General de Política Deportiva del EMDeR.

ARTICULO 4º. Imputar la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 15.503.800) a la partida incluida en la solicitud de gasto n° 321/2023 del Presupuesto de Gastos vigente, obrante bajo orden 3.

ARTICULO 4º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga Dirección de Gestión, Jefatura de Compras y Contaduría.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.10 11:41:21 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.10 11:41:39 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMDER

Número:

Referencia: Autorizar a la Tesorería a abonar a la Asociación Amateur Marplatense de Hockey Sobre Césped - Programas Provinciales

VISTO el Expediente EX-2023-00236796- -MUNIMDP-DS#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con los Programas Provinciales 2023.

Que en el Numero de Orden 13 obra glosado el Convenio celebrado el día 23 de Junio de 2023, con la Asociación Amateur Marplatense de Hockey Sobre Césped, registrado bajo COEMD-2023-49-E-MUNIMDP-EMDER

Que por medio del mencionado Convenio el Ente se compromete a abonar a la citada Asociación, por su intervención en los Programas Provinciales, los importes pactados en la cláusula cuarta del respectivo Convenio.

Que según el informe de la Dirección General de Política Deportiva de fecha 08 de Agosto de 2023, agregado en el Numero de Orden 16, la Institución intervino en la fiscalización de la disciplina Hockey, dentro del marco de la Etapa Local de los Programas Provinciales 2023, a saber: 34 partidos de Hockey a Pesos Seis Mil (\$ 6000.-) cada uno, ascendiendo el total a la SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$ 204.000.-) presentado la entidad Factura "C" N° 00002 00002227 por las sumas consignadas.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Tesorería a abonar a la Asociación Amateur Marplatense de Hockey Sobre Césped, CUIT N° 30-68142564-7, la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$ 204.000.-), correspondiendo a Factura “C” N° 00002 00002227, por su participación en los Programas Provinciales, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: 16-07-3-4-9-0 (Programas Provinciales– Servicios Técnicos y Profesionales- Otros), del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga Dirección de Gestión, Contaduría y Tesorería del EMDER.

Digitally signed by MACCIO Andres Guillermo
Date: 2023.08.11 09:56:37 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.11 09:56:53 -03:00